



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

RESOLUCIÓN N° 010

Nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN N° 006 POR LA CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN ENCARGO, POR EL PERIODO QUE DURE LA INCAPACIDAD DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.; SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA A CAMILA ANDREA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; Y SE ACEPTA UNA RENUNCIA AL CARGO DE OFICIAL MAYOR

El suscrito JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., en uso de las atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución No. 006 del 18 de abril de 2023, adicionada en la Resolución No. 008 del 25 de mayo de 2023, se indicó de forma diáfana, clara y expresa que a la secretaria de carrera judicial de este despacho, Gladys Rocío Martínez Borda, se le concedió una incapacidad médica por el término de quince (15) días contados a partir del 15 de abril al 29 de abril de 2023.

Que por necesidades del servicio resultaba indispensable proveer el cargo y designar al empleado que debía reemplazar a la secretaria durante el tiempo que durara la incapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996.

Que, como consecuencia de ello, el periodo por el cual se nombraba en encargo a Mónica Judith Murcia Montealegre en el cargo de secretaria de este juzgado correspondía a partir, inclusive, del dieciocho (18) de abril y hasta el veintinueve (29) de abril de dos mil veintitrés (2023); con efectos fiscales a partir, inclusive, del dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Que como la colaboradora Mónica Judith Murcia Montealegre era quien venía desempeñando el cargo de oficial mayor de este juzgado, era igualmente necesario

designar su reemplazo por el periodo del dieciocho (18) de abril y hasta el veintinueve (29) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Que, en virtud de ello, el periodo por el cual se nombraba en encargo a Camila Andrea Hernández González en el cargo de oficial mayor de este juzgado correspondía a partir, inclusive, del dieciocho (18) de abril y hasta el veintinueve (29) de abril de dos mil veintitrés (2023); con efectos fiscales a partir, inclusive, del dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Que de la Resolución No. 006 del 18 de abril de 2023, adicionada en la Resolución No. 008 del 25 de mayo de 2023, se concluye que una vez finalizada la incapacidad médica cada una de las citadas colaboradoras retornan nuevamente a sus respectivos cargos a partir, inclusive, del treinta (30) de abril de dos mil veintitrés (2023). Es decir, Gladys Rocío Martínez Borda como secretaria de carrera judicial, Mónica Judith Murcia Montealegre como oficial mayor en provisionalidad y Camila Andrea Hernández González como escribiente de carrera judicial, todas ellas de este despacho judicial.

Que a pesar de todo lo anterior el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca – Amazonas, exige un acto administrativo mediante el cual se acepta la renuncia de Mónica Judith Murcia Montealegre al cargo de oficial mayor, para efectos de la liquidación de los derechos laborales.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR la Resolución No. 006 del 18 de abril de 2023 en el sentido de **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por Mónica Judith Murcia Montealegre identificada con cédula de ciudadanía No. 38.211.305, al cargo de Oficial Mayor a partir, inclusive, del dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La secretaria Ad Hoc,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Karen Grey Rippe', with a stylized flourish at the end.

KAREN LORENA GREY RIPPE